COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
COMUNICACIÓN No.	MSN MC 002 DE 2026
FECHA	06 DE FEBRERO DEL 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT	800050791-3
CONTRATISTA	ALAS INGENIEROS SAS
NIT	900511851-9
NOMBRE DEL R/L	DAVID FERNANDO AMAYA CAICEDO
CEDULA DE CIUDADANIA	80.094.493 DE BOGOTA D.C.
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET FTTH (CONEXION FIBRA ÓPTICA) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, E I.E.T NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO VIGENCIA 2026".
DIRECCIÓN	CARRERA 3 N. 8-27 TUNJA - BOYACÁ.
PUBLICACIÓN	SECOP *WWW.CONTRATOS.GOV.CO*
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($25.991.504).
PLAZO	El plazo de ejecución será hasta TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

El Municipio le informa que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: **OBJETO.** "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET FTTH (CONEXION FIBRA ÓPTICA) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, E I.E.T NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO VIGENCIA 2026"**. **SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Municipio a prestar el servicio bajo las condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio

de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación y cumplir las obligaciones especificas:

ÍTEM	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN SERVICIO	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADMINISTRACION CENTRAL	Internet dedicado (re-uso 1:1) simétrico de 80 Megas de velocidad, conexión 100% fibra óptica. Control de contenidos de acuerdo a solicitud del cliente. Control de velocidad por dependencias a solicitud del cliente.Capacitación virtual o presencial en el manejo de seguridad de la información	11 meses	$1.323.750,00	$ 14.561.250,00
2	DEPENDECIAS CONEXAS	Internet dedicado (re-uso 1:1) simétrico de 20Megas de velocidad, conexión 100% fibra óptica. Control de contenidos de acuerdo a solicitud del cliente Capacitación virtual o presencial en el manejo de seguridad de la información.	11 meses	$ 220.600,00	$ 2.426.600,00
3	I.E.T NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Internet dedicado (re-uso 1:1) simétrico de 40 Megas de velocidad, conexión 100% fibra óptica. Control de contenidos de acuerdo a solicitud del clienteControl de velocidad por dependencias a solicitud del cliente	11 meses	$ 441.250,00	$ 4.853.750,00
SUB TOTAL					$ 21.841.600,00
IVA					$ 4.149.904,00
VALOR TOTAL					$ 25.991.504,00

TERCERA. Cumplimiento. - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio de internet en el municipio de Sativanorte-Boyacá. **CUARTA. Valor. -** El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($25.991.504). QUINTA: Forma de pago.** El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en actas parciales suscritas por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura

debidamente legalizado y en la que conste la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **SEXTA. Plazo y Vigencia. -** El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. SEPTIMA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202601058** código: 2120202006-2 Servicios Públicos-Internet – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central FUNCIONAMIENTO. Por un total de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000,00)**. expedido el día 26 de enero 2026. **OCTAVA: GARANTÍAS** - Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías: **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final del contrato. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y (36) meses más. **NOVENA: cláusula de indemnidad**. Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMA: Liquidación**. Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de la prestación del servicio y las actas que le acrediten la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor. **DECIMA PRIMERA: Control y Vigilancia.** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor el secretario de planeación e infraestructura debidamente designado por el Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las

siguientes atribuciones: - Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. -Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acate las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. - Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: Validez y perfeccionamiento**. Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades: **a)** Firma de las partes. **b)** El contratista ha presentado los siguientes documentos**: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion y garantías que debe constituir.**

En consecuencia, se firma a los seis (06) días del mes de febrero del año 2026.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE SATIVANORTE
CONTRATANTE

ALAS INGENIEROS SAS
R/L DAVID FERNANDO AMAYA CAICEDO
C.C 80.094.493 DE BOGOTA D.C.
CONTRATISTA

Proyecto: Paula Andrea Silva Gómez – Apoyo Profesional De La Secretaría De Planeación E Infraestructura.
Revisó: Cesar Arnaldo Orozco Avila- Secretario De Planeación E Infraestructura
Reviso: Nelly Andrea Medina Casas- Asesor Externo